



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE VALDECARÁBANOS

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 4/ 2016 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a mayores ingresos y bajas de créditos de otras aplicaciones, como sigue a continuación:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Partida	Denominación	Importe
920. 13000	Personal Laboral Fijo, Retribuciones Personal laboral Temporal	181,00
920. 13100	Retribuciones Personal Laboral Temporal, Otras.....	18.480,00
920. 13102	Remunera	384,00
241. 14301	Retribuciones del Personal del P. Empleo	1.418,00
920. 16000	Seguridad Social.....	15.630,00
920. 16008	Asistencia Médica del personal	22,00
132. 22103	Suministro de Combustibles R.M.C. de Edificios y otras.....	245,00
342. 21200	Construcciones	2.000,00
	Total gastos:	38.360,00

Esta modificación se financia con cargo a mayores ingresos y bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

BAJAS DE OTRAS PARTIDAS

165. 21300	R.M.C. de Maquinaria, Instalaciones y Ut	8.000,00
231. 21300	R.M.C. de Maquinaria, Instalaciones y Ut	1.000,00
942. 46701	Diputación de Toledo, Consorcio de In	2.000,00
459. 60001	Adquisición de Terrenos.....	4.500,00
	Total bajas.....	15.500,00

MAYORES INGRESOS

11600	Impuesto s/Incremento del Valor de los TNU.....	21.000,00
29000	Impuesto s/Construcciones, Instal. y Obr.....	1.860,00
	Total mayores ingresos	22.860,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Huerta de Valdecarábanos 1 de diciembre de 2016.-El Alcalde, Pedro M. García-Del Rincón Luján.

N.º I.- 6975